

San dnto:  
① registrar en pedidos  
Fiscalización - información  
② estar atenta a respuesta



Andrea Hidalgo Maldonado  
Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Alex:  
aadirir para  
que matriz de San dnto vaya a Archivos  
y Archivos a la vez respuesta al pedido  
todos los casos

Quito, 18 de junio de 2019  
Oficio No.: CMQ-AHM-2019-058

Abogado  
Danny Gaibor 21-06/19

**SUPERVISOR AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**  
Presente

**Asunto:** Informe de acciones

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento el Oficio S/N, suscrito por el señor Segundo Alquina, Representante Legal de la Cooperativa de Transporte "Las Cumbres" que solicita se tomen acciones de control sobre la ilegalidad del transporte, tanto de camionetas y automóviles en la parroquia de Pintag.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No.RC-2016-074, solicito a usted que en el plazo máximo de 8 días remita un informe pormenorizado de las acciones de control que se han realizado en la parroquia de Pintag en relación a lo indicado por el ciudadano antes mencionado.

Con sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**CONCEJALA METROPOLITANA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Oficio S/N Cooperativa de Transporte "Las Cumbres"

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	DArboleda	DAH	18-06-2019	
Revisado por:	GVarela	DAH	18-06-2019	

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 4: Secretario del Concejo

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

FECHA: 21 JUN 2019 HORA: 11:14

Nº HOJAS: Seis copias  
Recibido por:

# COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "LAS CUMBRES"

Fundada el 08 de junio de 1984. Acuerdo Ministerial No. 500  
Registró General de Cooperativas 3837  
Telfs. 2383-180 / 2383-797 / 0988045625  
CoopTransCumbres@hotmail.com  
PINTAG - ECUADOR



---

Píntag, 07 de Junio del 2019

**Sra. Concejala:**

**Andrea Hidalgo**

Presente.-

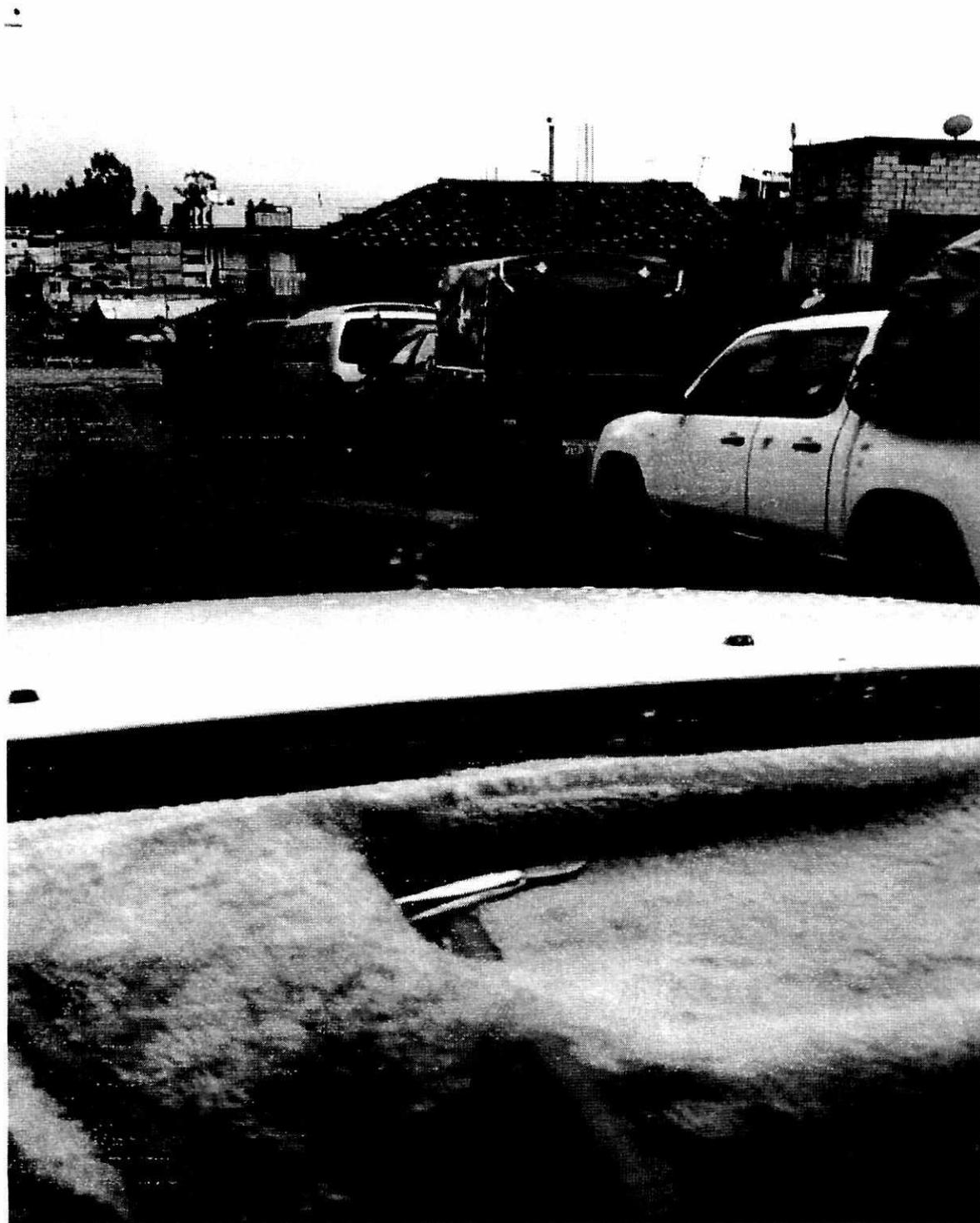
De nuestra consideración:

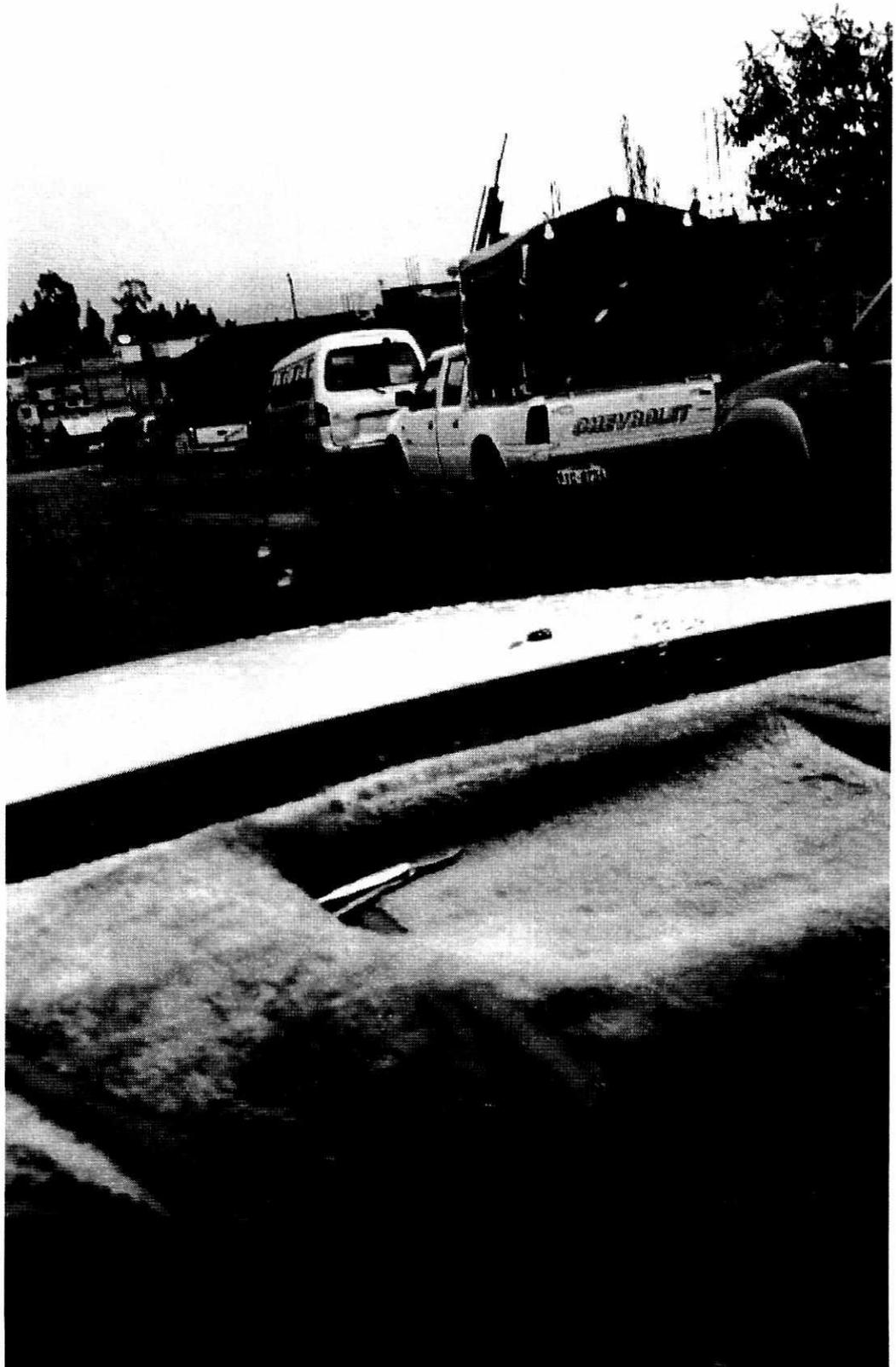
Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos la Cooperativa de Transporte de Carga Liviana "Las Cumbres" # 60 domiciliada en la Parroquia de Píntag.

El motivo tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida se tome acciones de control sobre la ilegalidad del transporte en nuestra parroquia en todas sus modalidades tanto en camionetas y automóviles.

Ha nosotros en calidad de Cooperativa legal nos exigen que para dar el servicio debemos dar toda la seguridad y debemos ser cooperados y uno de los requisitos es tener la licencia profesional, hemos acudido a la Agencia Metropolitana de Transito en lo cual no nos han dado ninguna respuesta favorable, han venido a la parroquia los agentes de tránsito metropolitanos nos acercamos a donde los señores agentes y dicen que ellos no han venido hacer ese tipo de control, llegamos a su persona por medio del sr: Nelson Aníval Amoguimba Veloz quien nos manifestó que usted es la persona indicada que puede ayudarnos sobres este tema, para justificar lo antes mencionado adjunto las calles de la ubicación e imágenes de lo que opera el transporte informal.

➤ Calle Antizana y Marquesa de Solanda todo el día camionetas y furgonetas.





Calle General Pintag y Caldas todo el día esquina vía peatonal automóviles.

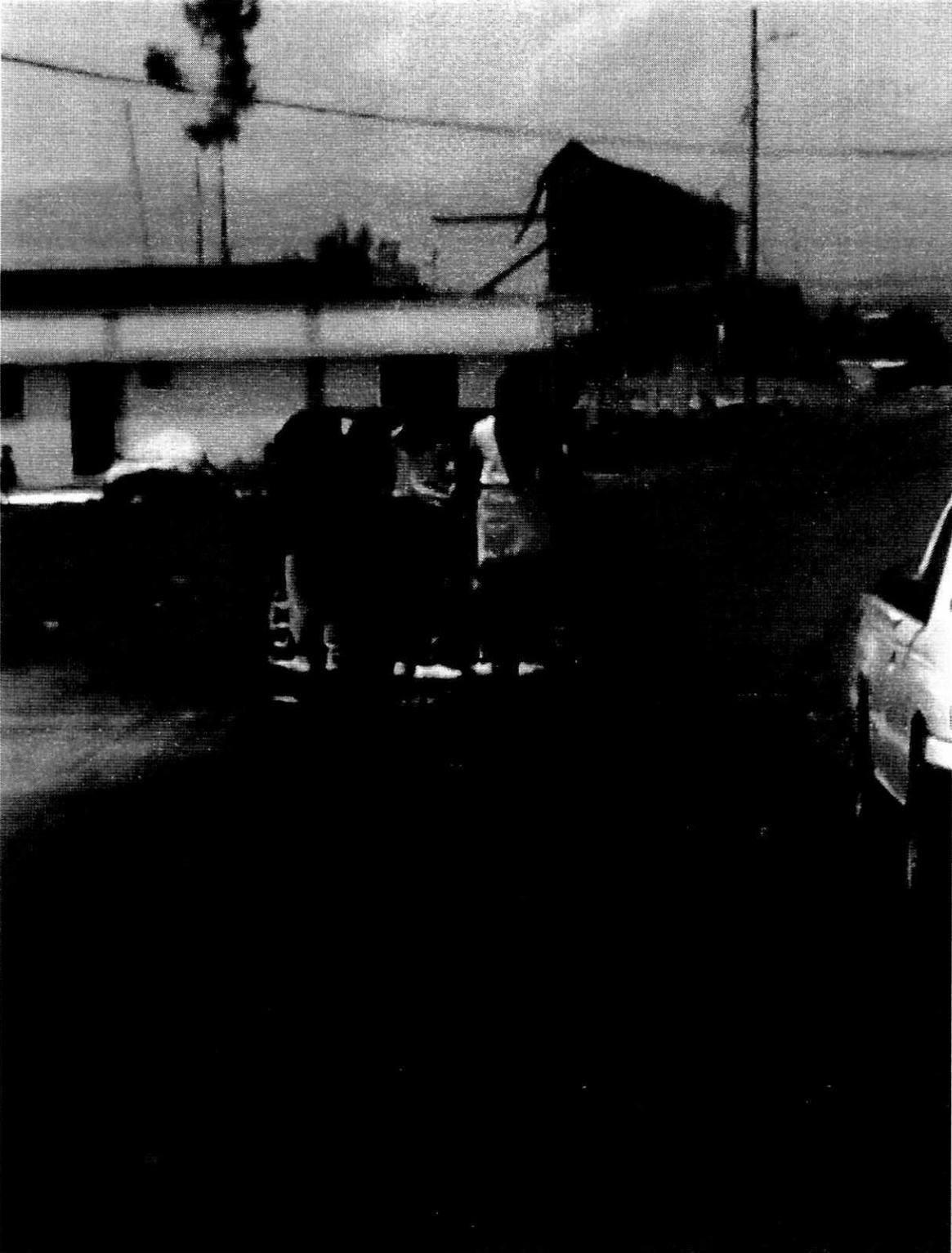


➤ Calle Antizana y Mariscal Sucre busetas.

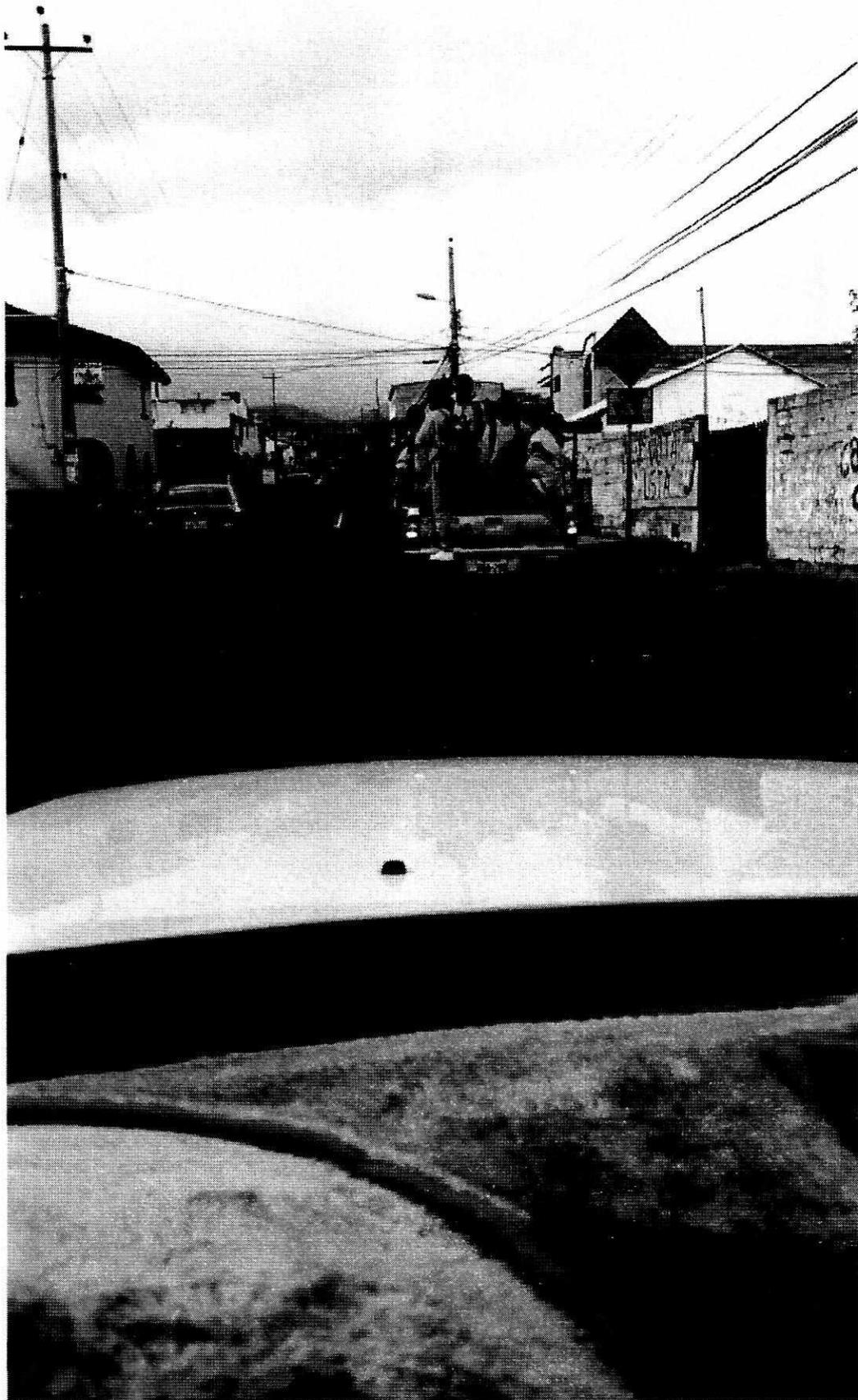




Transporte de pasajeros sin ninguna seguridad







Note: Solicitaría de manera muy comedida si se debe modificar de otra manera al

Con la certeza que se dará favorable atención a este pedido, de antemano expresamos nuestros agradecimientos.

Atentamente:



**COOPERATIVA DE TRANSPORTE "LAS CUMBRES"**  
 **FUND: 08 DE JUNIO 1984**  
**Acuerdo Ministerial No. 500**  
**Telf.: 2383 - 180 / 0988 045 625**  
**PINTAG - ECUADOR**

Sr. Segundo Alquina  
C.I 171235059-2  
Telf:0981005827  
Correo:salquina@yahoo.es  
**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**